



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024-CM/MDL.

Laredo, 19 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 18 de noviembre de 2024, el Expediente Administrativo N° 12596-2024, suscrito por ciudadanos y padres de familia del Centro Poblado de Santo Domingo, distrito de Laredo, solicitan apoyo con pago de docente para el nivel primaria para la localidad de las Lomas de Santo Domingo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La misma norma señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12596-2024, suscrito por ciudadanos y padres de familia del Centro Poblado de Santo Domingo, distrito de Laredo, quienes manifiestan que han cumplido con alcanzar los requisitos necesarios para la creación de una institución educativa en el sector Las Lomas de Santo Domingo, ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL N° 1) de El Porvenir, manifestándoles que por el momento para el año entrante 2025 no se cuenta con el presupuesto para el pago de un docente; razón por la cual solicitan a la Municipalidad Distrital de Laredo el apoyo con el pago de docente del nivel primaria, para la localidad de las Lomas de Santo Domingo de la jurisdicción del distrito de Laredo;

Que, mediante Informe N° 266-2024-SGECJDRB/MDL suscrito por el Subgerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca, sobre apoyo con presupuesto para el pago de un docente de nivel primario para el año escolar 2025, lo cual contribuirá a la realización del proyecto de creación del servicio educativo de nivel primario del sector Las Lomas de Santo Domingo;

Que, Subgerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca emite opinión, que dicho apoyo sea tratado en Sesión de Concejo para la asignación de presupuesto para el pago de un docente por diez (10) meses de marzo a diciembre, durante el año escolar 2025, por un monto de S/ 1, 200,00 soles mensuales ascendente de manera anual a la cantidad de S/ 12,000.00 soles;

Que, debe tenerse en cuenta que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411), prescribe en su artículo 60.2 que, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones se sujetan estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, con las consideraciones expuestas y luego de la deliberación correspondiente el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de trámite de Lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo para el pago de un (01) profesor del nivel primaria para la Localidad del sector Las Lomas de Santo Domingo, del Centro Poblado de Santo Domingo, distrito de Laredo, para el Próximo año Fiscal 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a los Padres de Familia del sector Las Lomas de Santo Domingo, MINEDU UGEL N° 01 EL Porvenir y a las unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. **SERGIO VILCHEZ NEIRA**
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ